ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17/2020.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en las calles España Nº 2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO,** con Cédula de Identidad Civil Nº 402.977, con R.U.C. Nº 80028474-7, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de reunión de Directorio Nº 34 de fecha 20 de Octubre de 2022, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 17/2020, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 21 de octubre de 2020, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 17/2020** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la ampliación del plazo de vigencia y ejecución del contrato de los Ítems Nros. 1 y 2 por un periodo de 6 (seis) meses, así también la ampliación de la cantidad de copias correspondiente al Ítem Nro. 2 – Full Color, sin que superen el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima establecida en principio; quedando redactada de la siguiente manera:

Nro. de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima
2	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – FULL COLOR	Unidad	EVENTO	2.400

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, a tenor del Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 17/2020, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 03/2022, constituida de 1 (una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
El PROVEEDOR
PS LINE S.A.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay